



**RESOLUCIÓN N° 105/2018**  
**31 de julio de 2018**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de doña Romina Zenteno Munizaga, Coordinadora de Relaciones Públicas de esta Corporación, el Memorandum N°03/2018 de fecha 31 de julio de 2018 de la Coordinadora de Relaciones Públicas de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 31 de julio de 2018, doña Romina Zenteno Munizaga, Coordinadora de Relaciones Públicas de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) con cargo al Programa SEP TRANSVERSAL.
2. Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP TRANSVERSAL, de los Establecimientos Educacionales de esta Corporación en el **Área:** Gestión de Recursos; **Acción:** Actividades extraescolares, cívicas y valóricas; **Detalle:** Colaciones jornada recreativa celebración día del niño estudiantes Codeduc.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorandum N°03/2018, de fecha 31 de julio de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Romina Zenteno Munizaga, Coordinadora de Relaciones Públicas de esta Corporación, para ser utilizado en la adquisición de colaciones jornada recreativa celebración día del niño estudiantes Codeduc.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de \$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos), a **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, [REDACTED] Coordinadora de Relaciones Públicas de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. TRANSVERSAL**, para ser utilizados para en la adquisición de colaciones jornada recreativa celebración día del niño estudiantes Codeduc actividad que se encuentra inserta en el **Área:** Gestión de Recursos; **Acción:** Actividades extraescolares, cívicas y valóricas.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

  
**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

JMEV/SBY/COM/sgm

**Distribución**

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaria General